



PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES GENERADOS EN EL ÁREA ENERGÍA

APROBACIÓN

RES.(GG) N° 060/2004 - 03/05/04

VIGENCIA

12/05/04

ÍNDICE

1.	OBJETO.....	2
2.	ALCANCE.....	2
3.	DEFINICIONES.....	2
4.	RESPONSABILIDADES.....	2
4.1.	ÁREA GENERADORA DEL RESIDUO (GENERADOR).....	2
4.2.	DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN CALIDAD.....	2
4.3.	ÁREA PROVEEDORA DE SERVICIOS INTERNOS.....	3
5.	DESCRIPCIÓN.....	3
5.1.	GENERACIÓN Y RECOLECCIÓN.....	3
5.2.	IDENTIFICACIÓN, TRASLADO Y ALMACENAMIENTO INTERNO.....	3
5.3.	CARACTERIZACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.....	4
6.	REGISTROS.....	5
	ANEXO - RESIDUOS INDUSTRIALES SEGÚN ORIGEN.....	6

1. OBJETO

Establecer responsabilidades y lineamientos para llevar a cabo la gestión de residuos industriales en el Área Energía de ANCAP.

2. ALCANCE

El procedimiento se aplica a la gestión de los residuos generados en las distintas actividades industriales efectuadas en el Área Energía, los cuales pueden estar contaminados con hidrocarburos o con otras sustancias, eventualmente peligrosas. A efectos ilustrativos, se presenta en ANEXO una lista de los principales residuos comprendidos.

No se aplica a residuos comunes de comedor, enfermería, mantenimiento de áreas verdes, oficinas, vestuarios, talleres; y residuos no contaminados con hidrocarburos de embalajes (cartones, tambores, pallets de madera), de estructuras metálicas (chatarra) y de demolición (escombros).

3. DEFINICIONES

Desecho peligroso: desecho, cualquiera sea su origen, que por sus características físicas, químicas, biológicas o radiactivas constituyan un riesgo para la salud humana, animal, vegetal o para el medio ambiente (Ley 17220, artículo 3). Comprende materiales usados, agotados, alterados, vencidos y recipientes que contienen o hayan contenido materiales peligrosos.

A efectos del presente procedimiento, se utiliza el término residuo en lugar de desecho, con la misma acepción.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. ÁREA GENERADORA DEL RESIDUO (GENERADOR)

Es responsable de:

- Presupuestar rubros para la gestión de residuos industriales (envases, caracterización, fletes, tratamiento y disposición final, etc.), con asesoramiento de División Medio Ambiente, Seguridad Industrial y Gestión Calidad (MASIGC).
- Efectuar las adquisiciones y contrataciones requeridas.
- Asegurar el cumplimiento adecuado de las etapas de generación, recolección, identificación, almacenamiento transitorio, tratamiento y disposición final de los residuos.
- Cuando corresponda, exigir el cumplimiento de las disposiciones del presente procedimiento a las empresas contratadas.

4.2. DIVISIÓN MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN CALIDAD

Es responsable de:

- Asesorar a las áreas generadoras de residuos.
- Asegurar el cumplimiento adecuado de la etapa de caracterización de los residuos.

- Mantenerse actualizada en las diversas tecnologías disponibles y normativa legal aplicable para la gestión de residuos industriales.
- Realizar las gestiones requeridas ante organismos de control ambiental nacionales y departamentales.

4.3. ÁREA PROVEEDORA DE SERVICIOS INTERNOS

Es responsable de:

- Dar cumplimiento a las solicitudes del generador para transporte de envases y de residuos dentro y fuera de la planta.
- Elaborar y firmar el formulario “Remito Interno (Tránsito)” para los transportes fuera de la planta.
- Realizar el tratamiento y disposición del residuo, cuando tales tareas sean efectuadas o contratadas por el área de servicios internos.

5. DESCRIPCIÓN

5.1. GENERACIÓN Y RECOLECCIÓN

Se establecen como lineamientos, bajo la responsabilidad del generador, los siguientes:

- minimizar la generación de residuos; por ejemplo: mínimo uso de agua o de arena durante operaciones de limpieza, decantar o drenar líquidos libres;
- evitar mezclar residuos contaminados con residuos no contaminados; por ejemplo: no mezclar escombros, materiales de construcción, aislantes usados, catalizadores agotados, materiales en desuso o vencidos con residuos oleosos;
- evitar mezclar residuos para los cuales se establecen tratamiento y/o disposición final diferente; por ejemplo: no mezclar lodos oleosos con trapos, maderas, ropas, envases o embalajes aunque éstos también estén contaminados, y
- cuando sea posible, compactar el residuo de modo de reducir su volumen; por ejemplo: aplastar tambores vacíos lavados, romper botellas, triturar materiales de construcción o aislantes usados.

Según el tratamiento y/o disposición final a efectuar, los residuos se pueden almacenar en tambores, bolsas de plástico, etc. Previamente a la extracción del residuo, el responsable del área generadora debe realizar consulta a la División MASIGC sobre el tipo de contenedor a utilizar, mediante mensaje de correo electrónico a la casilla residuos@ancap.com.uy .

En caso de utilizarse tambores para el almacenamiento temporario, los mismos deben tener tapa y estar en buenas condiciones (sin fisuras, perforaciones, deformaciones, corrosión severa o mal cierre). Los contenedores no deben llenarse a más del 80% de su capacidad máxima.

5.2. IDENTIFICACIÓN, TRASLADO Y ALMACENAMIENTO INTERNO

El generador debe identificar claramente cada contenedor de modo que su identidad pueda ser mantenida una vez fuera del lugar de generación, para lo cual se pueden usar etiquetas o escribir directamente sobre el contenedor con pintura resistente a la meteorización.

La identificación debe indicar, fielmente y como mínimo:

- código de identificación del residuo (letra / número / breve descripción), de acuerdo a la lista que debe difundir y mantener actualizada la División MASIGC, y se puede solicitar a la casilla residuos@ancap.com.uy
- origen (área o lugar de generación)
- fecha
- cantidad de residuo y número total de contenedores.

Cuando no sea posible incluir toda la información de identificación requerida en una etiqueta o escritura directa, se debe incluir al menos el código de identificación.

Inmediatamente de finalizada la actividad que generó el residuo o cuando lo considere conveniente en función del tipo, cantidad y calidad del residuo, el generador debe enviar a la División MASIGC (residuos@ancap.com.uy) el formulario "Control de Disposición Final de Residuo", con la siguiente información:

- origen
- fecha o período de generación
- descripción
- código de identificación
- tipo de contenedor
- cantidad de residuo y número total de contenedores
- lugar de almacenamiento transitorio inicial en el área o lugar de generación.

En base a lo especificado en el formulario y cuando lo considere oportuno, la División MASIGC comunica mediante mensaje de correo electrónico al generador, el nuevo lugar de almacenamiento transitorio, y lo registra en el formulario.

Para su almacenamiento interno los contenedores identificados se trasladan y almacenan con las siguientes precauciones:

- los contenedores deben estar tapados o cerrados y apilados en forma ordenada,
- si se detecta un contenedor deformado o con averías, debe usarse otro mayor como contenedor secundario, y
- debe compactarse la carga en caso de materiales transportados a granel (tambores aplastados, pallets contaminados, etc.).

En el lugar de almacenamiento transitorio, los contenedores deben acomodarse de modo que la identificación esté siempre visible desde un lugar fácilmente accesible, a fin de que no se requiera moverlos o retirar obstáculos para identificar su contenido. Los tambores de plástico no deben estibarse.

5.3. CARACTERIZACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL

División MASIGC caracteriza los residuos a efectos de definir su adecuado tratamiento y disposición final, teniendo en cuenta las buenas prácticas en materia de protección ambiental, la legislación aplicable y los medios disponibles.

La caracterización comprende inspección visual, muestreos, ensayos y determinaciones analíticas.

Una vez definida la forma de tratamiento y disposición final, División MASIGC, cuando corresponda realiza las gestiones necesarias ante los organismos nacionales y departamentales de control ambiental.

En los casos en que ANCAP esté en condiciones de realizar el tratamiento y la disposición del residuo, División MASIGC proporciona al ejecutor una instrucción específica para las operaciones involucradas y asesora en su ejecución. Una vez

concretados los trabajos, el ejecutor debe comunicarlo a la casilla residuos@ancap.com.uy.

En los casos en que se requieran contrataciones para efectuar el tratamiento y la disposición final de los residuos, División MASIGC:

- establece los requerimientos para la contratación en cuanto a los aspectos de procedimientos aceptables desde el punto de vista de la protección ambiental y la legislación aplicable,
- asesora en la adjudicación y la ejecución de los trabajos.

En todos los casos, si la disposición final es efectuada en predios externos, el ejecutor (de ANCAP o contratado) debe entregar a División MASIGC (Secretaría divisional) toda documentación relevante relacionada con el manejo de los residuos.

División MASIGC completa la información relativa a esta etapa en el formulario "Control de Disposición Final de Residuo".

6. REGISTROS

División MASIGC mantiene por 5 años la documentación relacionada con generación, tratamiento y disposición final de residuos:

- formulario "Control de Disposición Final de Residuo"
- mensajes de correo electrónico
- documentación relevante relacionada con el manejo de los residuos.

ANEXO - RESIDUOS INDUSTRIALES SEGÚN ORIGEN

Lista parcial de residuos que pueden originarse en las actividades industriales del Área Energía.

➤ **Almacenamiento y transporte de crudo y refinados**

Fondos de tanque de crudo
Fondos de tanque de nafta sin plomo
Fondos de tanque de nafta con plomo
Fondos de tanque de slop
Fondos de otros tanques
Residuos de asfaltos no recuperables
Sólidos de limpieza de bodega de buque
Residuos limpieza ductos de crudo y fuel oil
Residuos limpieza de ductos de productos livianos

➤ **Unidades de proceso incluyendo blending**

Catalizador de cracking agotado
Otros catalizadores agotados
Soporte de catalizador
Alúmina activada agotada
Lodos de desalador
Productos químicos residuales (aditivos, inhibidores, solventes, etc.)
Residuos de limpieza de intercambiadores

➤ **Unidades de servicio**

Resinas de intercambio iónico agotadas
Aceites usados

➤ **Recolección y tratamiento de aguas**

Lodos de pileta API
Otros residuos sólidos de limpieza de pileta API

➤ **Residuos varios**

Comprende residuos originados en actividades de mantenimiento de instalaciones, montaje y desmontaje de equipos, operaciones en depósito, actividades de laboratorio, limpieza de derrames, etc.

Residuos de limpieza de trincheras, drenajes y cámaras
Escombros contaminados
Tambores/envases con restos de producto
Chatarra contaminada
Residuos de limpieza de equipos
Sólidos contaminados varios (envases, bolsas, ropa, maderas, pequeñas piezas metálicas, etc.)
Sólidos de corrosión, depósitos sólidos de tanques y equipos
Residuos de limpieza de derrame de productos que no son hidrocarburos
Aislantes térmicos usados

Residuos de embalaje primario contaminados (cartones, plásticos, elementos de rellenos)

Reactivos agotados o vencidos del laboratorio, residuos de análisis químicos

➤ **Residuos sólidos de limpieza de derrames de hidrocarburos**

Barreras absorbentes usadas

Residuos absorbidos o encapsulados sobre materiales usados en derrames (turba, arena)

Suelos contaminados sin tratamiento

Suelos contaminados mezclados con arena